

UNIVERSIDAD MARISTA DE GUADALAJARA

COMITÉ DE APOYOS ECONÓMICOS CIRCULAR SOBRE APOYOS ECONÓMICOS PARA EL CICLO ESCOLAR AGOSTO - DICIEMBRE 2020 EN LICENCIATURAS

Por medio de este conducto, el Comité de Apoyos Económicos aprovecha la ocasión para enviarte un afectuoso saludo y recordarte que si cuentas con apoyo económico (beca, AEI y/o crédito), por parte de la Universidad, **no es necesario hacer ningún trámite para renovarlo**. Tu apoyo quedará en las mismas condiciones que se te asignaron en la resolución más reciente. Para conservar tu apoyo económico, **es importante que estés al pendiente de los siguientes requisitos**:

1. Ser alumno regular (**SIN MATERIAS PENDIENTES EN SEMESTRES ANTERIORES**).
2. Estar al corriente en pagos de inscripción, colegiatura y servicios escolares extraordinarios a más tardar al término del semestre en curso.
3. Haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 después de exámenes ordinarios (excepto casos especiales).
4. No tener materias reprobadas después de exámenes ordinarios.
5. Cumplir con el Apoyo Técnico Institucional correspondiente (si aplica).
6. Si el apoyo es por convenio, o por ser hijo(a) de colaborador marista, es indispensable presentar constancia de que el vínculo permanece vigente con la institución a través de la cual se otorga el apoyo.
7. Es indispensable cumplir los requisitos particulares de los apoyos especiales que son diferentes a los apoyos generales (excelencia académica, deportiva, cultural, etc.)

El comité de Apoyos Económicos revisará cada caso y emitirá las resoluciones de refrendos en el periodo comprendido del 27 de Julio al 7 de Agosto del 2020, bajo los siguientes criterios:

- Promedio inferior a 8.5 después de exámenes ordinarios: 10% de penalización (excepto becas de convenio cuyo promedio mínimo es de 9 o excelencia académica cuyo mínimo es 9.6).
- Materia reprobada después de exámenes ordinarios: 5% por cada materia reprobada.
- Incumplimiento de Apoyo Técnico Institucional: 10% por semestre.
- Incumplimiento de las condiciones en becas especiales: 10% por semestre.
- Adeudo en pagos a finalizar el semestre: 5% de penalización.

En caso de que requieras iniciar con el trámite por primera vez para obtener una resolución de apoyo económico, entonces podrás seguir el esquema ya establecido.

Procedimiento:

- 1) Elaborar la solicitud de apoyo económico que se encuentra disponible en la página web de la UMG, sección de “Servicios”, opción “descargables”.
- 2) Escanear la solicitud, junto con toda la documentación señalada en la misma, y enviarla al correo becas.licenciaturas@umg.edu.mx del:

11 al 31 de Mayo del 2020

- 3) Verificar “acuse de recibo” que será enviado desde la misma dirección de correo electrónico.
- 4) A partir del 2 de Marzo del 2020, el comité estará enviando las resoluciones a los correos institucionales asignados por el departamento de redes de la universidad.
- 5) Leer con detenimiento la resolución de apoyo económico y atender, con la debida diligencia, lo que se señala en la misma.
- 6) No se recibirán solicitudes fuera del plazo mencionado.
- 7) Recuerda que se recibirá esta documentación sólo en caso de que quieras iniciar el trámite por primera vez para obtener una resolución de apoyo económico.
- 8) Para el caso de solicitudes de apoyo económico por primera ocasión, deberás pagar estudio socioeconómico por \$650.00; el recibo de pagos se encuentra disponible en la página web, opciones “servicios”, “pagos”, “trámites” y “estudio socioeconómico licenciatura”. Si existen dudas sobre cuestiones de pago, comunicarse al 3440-3900 ext. 1095 ó al correo electrónico tesoreria.licenciatura@umg.edu.mx .
- 9) Dudas sobre todo lo anterior serán atendidas en el correo del comité becas.licenciaturas@umg.edu.mx o con nuestro vocero, Ulises Sánchez, en la oficina de Orientación Educativa, en horarios hábiles.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco a 27 de Abril de 2020.

“SER PARA SERVIR”
COMITÉ DE APOYOS ECONÓMICOS.

